

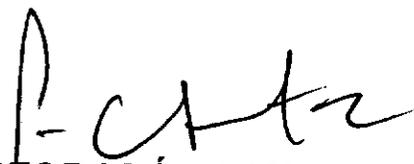
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D.C., 15 DIC 2023

Proceso No. 2021-00373.

- 1. Obre en autos las documentales y manifestaciones que acreditan la notificación personal realizada por mensaje de datos al demandado Bruno Igarashi Ribeiro de Almeida (fl. 221 y 222).
- 2. Téngase por notificado al ejecutado Bruno Igarashi Ribeiro de Almeida, quien dentro del término legal para ejercer defensa guardó silencio.
- 3. Previo a emitir pronunciamiento sobre la solicitud allegada por el representante judicial de Bancolombia S.A., mediante la cual pretende la terminación del proceso por pago total de la obligación, agencias en derecho y costas. Se requiere al Fondo Nacional de Garantías para que informe el estado actual del crédito subrogado y aceptado por el despacho en proveído fechado el 13 de enero de 2023 (fl. 177). Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
 Juez

FG


 República de Colombia
 Rama Judicial - Poder Judicial
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá S.C.

El anterior auto se Notifico por Estado
 No. 084 Fecha 18 DIC 2023

El Secretario(a).

